

02 DIC 2010

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna DAGA, PAULINA, legajo N° 08-32147 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas Control Automático de Procesos y Tecnología de la Producción de Alimentos en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa Fenómenos de Transporte, rendida satisfactoriamente el día 07/05/2007.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna DAGA, PAULINA, legajo N° 08-32147, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó las asignaturas Control Automático de Procesos y Tecnología de la Producción de Alimentos en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada su correlativa Fenómenos de Transporte, rendida satisfactoriamente el día 07/05/2007.

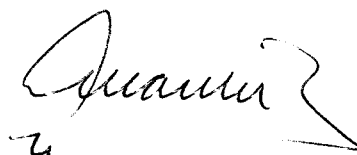
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

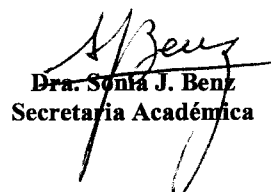
R E S O L U C I O N

N°

509

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica